

Vol. : 1641
Nº : 13
Año : 1776

Sección Civil y judicial

Proceso contra Juan Esteban Vázquez por herida.-
(Villarrica).

Foj. : 2

Causa Criminal contra Juan Estevan Varquez por haber causado una herida grave y de peligro en la cabeza a Juan Jose Mironda.

F. E. C.

B² N³⁰ f²

N^o 13

Handwritten text on a torn piece of paper, including the name "W. F. F." and other illegible cursive script.

Large sheet of paper with faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.

(5)

En la Villa Rica del Espíritu Santo en diez
 dias del mes de Sep. de mil setecientos setenta
 y seis años. El Sr. Jefe de la Real Audiencia
 don Juan de Capistrán y don Alonso de Quiroga
 en ella p. su Mag. q. Dios que. Por quanto ha
 negado amonición a don Juan José Miranda se ha
 la gravem. en fama de mala decalabrada una q.
 ledio otro meso la noche pasada, y por embarca
 tos que ocurriera este Juegado doy la Comis. p.
 do. necer. a don Marcos Mendez para que pase
 ala Chacra de Luiso Mexido, y mande hacer
 la inspeccion de la herida con dos juramentada
 dos sujetos de indio. y tome la confes. del
 paciente, y conlusa de vuelva a este Juegado
 para las demas dilig. q. convingan en just.
 asi lo proveo y firmo con los. a falta de los.

Joachin Villan
 Jefe Jofe Felipe Riquelme Jefe Jofe. M.º Bonzaly

En la Villa Rica del Espíritu Santo en otro dia mes y año
 hauiendo visto la Comision que antecede para efec.
 e tomar la Confesion, y haver especio van de las he
 feridas heidas en la persona de Juan Jose Miranda
 para usar fe. y le oyer. ha havido.

de don Juan de Cruz y lo firma

Marcos Menendez

En este Valle de Tlaxiaco en el ^{dia} ~~mes~~ y año de
Cumplim^{to} de la Comision que ante se de parte de la
Causa y Monada del citado Juan Jose Miranda a efecto
de haverse la impesion presentada en su persona
y a tomarle su confesion para lo que mandó se
dehasse impesionar por dos personas de sanas con
encomias y es aporionadas, juramentos para que he
fiel y legal m^{te} y oigan la verdad en el d^{to} y p^{to}
lo p^{ro} me comets^o a filen por on i vato //

Marcos Menendez

Incomitenti en el citado dia mes y año los Not^{os}
sus T^{os} a Placido de Villalva y Jose Ja
nario Man^{os} para efecto de aver la espe
on presentada y lo hicieron a dias y no s^{on} y un^{os}
valde Cruz segun firma de don Juan de Cruz y lo firma
de sus ap^{tes} y legal m^{te} y habiendo pasado a ha
ser la otra impesion de la on, de que la herida
en la persona de Juan Jose Miranda en la Causa
ejecutada, hera aun de do, poco mas o menos y q
fere nada hasta el Casco de la Causa, y que es
una peliozo y que esta es la verdad so cargo de
juram^{to} que p^{ro} tienen y que Placido de Villalva

de veinte siete años poco mas o menos y de Inacia
Miranda de veinte uno poco mas o menos y traída
por Comisario a esta dha. Real Audiencia.

(151) Marcos Manríquez Raci de Bustatery

Jñ Inacia Martínez

En dicho día mes y año, yo el dho. Jues Comisario nado
en Cumplim^{to} de la Comision ante señante ex^{ta}
to enfermo en la Cama Juan Jose Miranda he
rido en la Cabeza, le hice sutura m^{to} que lo
hizo a Dios y sus Señs. y una señal de Cruz según
for mada de su cargo por me^{to} de Confes-
sor Laver^{dadi} como le ha caesio la desgracia de
ti^{to} male, y digo que habiendo estado en la Ci^{dad}
de Bartolome^{to} Bogado á ver un fanango que áve
en la Cabeza, havia estado á fuera mirando, con
una hermanita suya, y que de ay le enpevaron
á Chulean, unolla mado Juan de Posa Changua
y Juan Escobar tras quez, y otros Barrios que
havia comsido, y que haviendo visto esta sele
banto, y venis para su Casa con la dha. su he
manita, y que luego en conformidad los quise con
tal Antonio Parete y Carlos de

Juan Estevan Basquez, y que el Arceobispo Larrea le dio
lo al pasar, una puerterita aora le he de quitar
hermano, y que asimismo le dio el dho. Juan
estevan Basquez que benean a companias de sig
vendo aho confesante, y que en todas le Replico
que no eran Capaces de quitarle asi herman
na, y luego convenientemente le dio de otras un g
no el dho. Juan Estevan Basquez, y que en media
tante zaco su cuchillo el confesante y le dio
una puñalada, pensando le Replicare como g
tazo, y que esta es la verdad de lo que le ha pasado
so Cargo del Tano m^o que fho. teme, y que es
de edad de diez y ocho años poco mas o menos, y
lo no aver hermano, y luego uno de los testigos
hivere por el y fho con migo a fabricar

Marcos Menez

A Puego el Confesante Don
J. J. de la Cruz y J. de la Cruz
J. J. de la Cruz y J. de la Cruz
J. J. de la Cruz y J. de la Cruz

Haviendo conchuidas estas diligencias mando
de buelva al lugar como lo manda y lo fho me
de p. con Menez



